PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/8469/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 142 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 245, de fecha 22AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Cuecada*

PÚBLICO

al aire libre" organizada por don José Burgos Muñoz, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Cuecada al aire libre"* organizada por don José Burgos Muñoz, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DIEF. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. José Burgos Muñoz
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

142

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 580

ANT.: Solicitud ingresada el 02.09.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 05 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don JOSÉ BURGOS MUÑOZ, Presidente Club de Cueca Los Confines de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CUECADA AL AIRE LIBRE, la cual se desarrollaría el día viernes 16 de septiembre de 2022, desde las 11:00 horas en el Frontis de la Delegación Provincial, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: kGbdJvPFhUsYvQC+6gxaSA==

lcs

ID DOC : 19719952

Distribución:
1. Leandro Alexis Reyes Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Gabinete)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

AS. JSR

CARTA DE SOLICITUD.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
02 SEP. 2022
OFICINA DE PARTES

DE : PRESIDENTE CLUB DE CUECA LOS CONFINE DE ANGOL.-

A : SR. DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO.

ANGOL

1.- El Presidente del Club de Cueca Los Confines de Angol que suscribe saluda cordialmente al Sr. Delegado Presidencial Provincial de Malleco, Don **LEANDRO REYES SANHUEZA** y por intermedio del presente documento le expone y solicita:

2.- Que , como representante legal del club antes mencionado, y como una forma de mantener viva nuestras tradiciones , hemos programados durante el mes de la patria, diferentes actividades como una forma de dar un mayor realce al presente mes, es por esta razón que queremos solicitar a esa autoridal Provincial, la factibilidad de autorizarnos para ocupar la calle Lautaro frontis de la delegación provincial, para realizar una cuecada al aire libre, para toda la comunidad angolina, lo que se realizara a partir de las 11.00 horas del día viernes 16 de septiembre del año en curso.

3.-Sin tener mas que solicitar, me despido cordialmente de Ud. Esperando que mi carta tenga una buena acogida por parte de tan distinguida autoridad.-

Saluda Atte. A Ud.-

JOSE BURGOS MUÑOZ
PRESIDENTE

Jbm.-/
Indicada.
Archivo

CLUB DE CUECA «LOS CONFINES»
FUNDADO EL 14.09.1974
Personalidad Jurídica N°2[illegible]
Sede Social : Lautaro 726
ANGOL

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
01 SEP. 2022
OFICINA DE PARTES

REF: Oficio N° 580, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 134.-/

ANGOL, 05 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 580, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará la actividad denominada **"CUECADA AL AIRE LIBRE"**, a realizarse el día viernes 16 de septiembre, desde las 11:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IX[a] región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. José Burgos Muñoz, Presidente Club de Cueca Los Confines.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad, denominada **"CUECADA AL AIRE LIBRE"**, **"**, a realizarse el día viernes 16 de septiembre, desde las 11:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, utilizando para el desarrollo de la actividad el Frontis de la Delegación Presidencia Provincial de Malleco desde las 11:00 horas hasta el término del evento.

4.2.) Días de realización : 16 de septiembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 16.09.2022**

a.1) **Horario**
Hora Inicio: 11:00 horas.
Hora Término: No Indicado.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular **medio**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares y locomoción colectiva**, con movilidad **media** y el tránsito de mediana **congestión**. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"CUECADA AL AIRE LIBRE"**, **"**, a realizarse el día viernes 16 de septiembre, desde las 11:00 horas, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 05 de septiembre de 2022.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.

CARABINEROS DE CHILE ★ ANGOL ★

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS